

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**  
**Junta General de Accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2020, se convoca a los señores accionistas a Junta General, complementaria de la ya celebrada el pasado día 3 de abril de 2020, que habrá de celebrarse, **por medios exclusivamente telemáticos**, el día 28 de octubre de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 29 de octubre de 2020, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y, en su caso, aprobación de la nueva propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

**Segundo.-** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Tercero.-** Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Ruegos y preguntas.

**Celebración de la Junta General de forma exclusivamente telemática:** Debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, y sus modificaciones posteriores, con el fin de salvaguardar la salud de los accionistas, administradores, proveedores y demás personas que participan en la preparación y celebración de la Junta General, y garantizar el ejercicio de los derechos e igualdad de trato de los accionistas, se hace constar que la Junta General se celebrará exclusivamente de forma telemática, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, mediante conexión remota y retransmisión en directo a través de página web de la Sociedad **www.grupoinsur.com** y conforme a las reglas de participación previstas en el presente anuncio de convocatoria.

A estos efectos, el accionista que desee asistir telemáticamente, deberá dirigir un correo electrónico a la dirección [asistenciatelematicajga@grupoinsur.com](mailto:asistenciatelematicajga@grupoinsur.com), adjuntando la tarjeta de asistencia debidamente firmada, para recibir las instrucciones precisas, no más tarde de las 18:30 horas del día 27 de octubre de 2020.

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones, con arreglo a los derechos que le asistan, deberán manifestarlo en el momento de su registro y efectuar dichas intervenciones o solicitudes en la forma establecida en las instrucciones que le serán facilitadas.

En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervenciones.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

Los accionistas debidamente registrados que asistan telemáticamente a la Junta General, emitirán su voto conforme a las instrucciones que el Presidente indique en la propia Junta General para un correcto y ordenado desarrollo de la sesión.

A todos los efectos oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General.

Conforme a todo lo anterior y con estricta sujeción a lo previsto en el artículo 41.1.c) del referido Real Decreto-Ley 8/2020, los accionistas podrán ejercer sus derechos por cualquiera de las siguientes vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al Presidente por medios de comunicación a distancia conforme se prevé en el apartado denominado "*Delegación*" de la presente convocatoria; y (iii) mediante voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia conforme también se prevé en el apartado "*Voto a través de medios de comunicación a distancia*" de esta convocatoria.

**Derecho de información:** Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) en el apartado denominado “*Información para accionistas e inversores*”. La expresada documentación comprende el informe del Consejo de Administración sobre el punto primero del orden del día.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 197 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de información o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

**Asistencia:** Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

**Delegación:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) dentro del apartado “*Junta General Octubre de 2020*” incluida dentro de los apartados “*Información para accionistas e inversores*”.

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dicho medio, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

**Voto a través de medios de comunicación a distancia:** Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al “Voto a distancia por correo postal”, el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad **[www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)**.

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (**[www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)**) dentro del apartado “*Junta General Octubre de 2020*” incluida dentro de los apartados “*Información para accionistas e inversores*”.

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

**Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo:** Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

**Foro Electrónico de Accionistas:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

**Intervención en la Junta General:** El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

**Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de juntas generales precedentes, la celebración de la Junta se llevará a cabo, previsiblemente, en 2ª convocatoria, es decir, el día 29 de octubre de 2020. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.**

Sevilla, a 25 de septiembre de 2020.

El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Ricardo Astorga Morano.